

Lima, 24 de agosto de 2023



RB-051-2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz No. 315
Miraflores
Presente.-

Ref: **Hecho de Importancia**

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado por Resolución CONASEV N° 0005-2014-SMV/01, Volcan Compañía Minera S.A.A. (la "Sociedad"), se dirige a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia", lo siguiente:

Que, hoy la Junta General de Accionistas de la Sociedad (Clase "A" y Clase "B" acordó aprobar por mayoría de votos el Proyecto de Escisión adjunto, que comprende la escisión de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario, siendo este el 40% de las acciones de titularidad de la Sociedad en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. (la "Escisión"); con la siguiente votación, 2,305,873,695 votos a favor (que representa el 71.93 % de los accionistas asistentes a la Junta), 899,761,835 en contra (que representa el 28.07 % de los accionistas asistentes a la Junta) y 0 abstenciones.

La Junta General de Accionistas aprobó la constitución de la sociedad anónima abierta que se denominará Inversiones Portuarias Chancay S.A.A., la cual recibirá el bloque patrimonial que es materia de la Escisión. Como consecuencia de la Escisión se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la suma de S/ 448,422,939.25 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinte y dos mil novecientos treinta y nueve y 25/100 Soles). Por ello, el capital social de la Sociedad se reducirá de S/ 2,690,537,635.50 (Dos mil seiscientos noventa millones quinientos treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco y 50/100 Soles) a S/ 2,242,114,696.25 (Dos mil doscientos cuarenta y dos millones ciento catorce mil seiscientos noventa y seis y 25/100 Soles). El valor nominal por acción luego de la escisión será igual a S/ 0.55.

Finalmente, se autorizó a cualesquiera dos de los Apoderados Clase A de la Sociedad, bajo el régimen de poderes de la Sociedad, actuando conjuntamente, puedan, entre otras facultades, realizar los trámites y suscribir todos los documentos públicos y/o privados para ejecutar el Proyecto de Escisión conforme a lo señalado en el acta correspondiente.

Sin otro particular quedamos de ustedes,

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Roberto Felipe Huby Guerra
Gerente General